

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33923 MADRID

Edicto

Doña. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 1075/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0109972, por auto de fecha 23/09/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Esvadan Castle, S.L., con CIF B85757375 y domiciliado en Avda. de las Suertes, 13, portal D, ático A, 28051 Madrid.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes del TRLC, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Jesús María Aranda Terrado

Despacho profesional: C/ Magallanes, 25, 3.ª planta – 28015 Madrid.

Teléfono: 91 534 39 04.

Email: acreedores@gestconcursal.es

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200045242-1